



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E29-2022-37575-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Miriam Viviana de la Cruz, DNI N° 21.415.120, como responsable a cargo del Departamento de Gestión y Control, dependiente de la Dirección de Administración-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Decreto N° 823/21, se modificó la estructura organizativa del citado Ministerio, transformando el nombre del Departamento Control y Gestión por el de Departamento Verificaciones, cuya entrada en vigencia operó desde el 12 de abril de 2021;

Que en razón de ello se dictó la Disposición N° 744/21-MECCyT- de fecha 07 de septiembre de 2021, dejando a cargo del Departamento Verificaciones a la agente de la Cruz, en carácter provisorio y subrogante a partir del día el 12 de abril de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en tal carácter por el período finalizado 2021;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el referido Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta necesario establecer que la Bonificación por Dedicación (25%), prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe la agente involucrada en base a su cargo de revista, deberá calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado desde el 12 de abril de 2021 y mientras dure dicha condición;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido, a partir del 12 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la agente Miriam Viviana de la Cruz, DNI N° 21.415.120, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento Verificaciones- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2157- Departamento Verificaciones- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Miriam Viviana de la Cruz, DNI N° 21.415.120, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento Verificaciones- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2157- Departamento Verificaciones- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las pautas establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4º:** Establécese que, a partir del 12 de abril de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que percibe la agente Miriam Viviana de la Cruz, DNI N° 21.415.120, será calculada y liquidada en base al cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de la agente Miriam Viviana de la Cruz, DNI N° 21.415.120, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1024-00- administrativo 6- grupo 6- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-

Jefe Departamento Verificaciones- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2157- Departamento Verificaciones- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) deberá liquidarse en base al cargo subrogado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v-.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.